



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 10 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 1299 - 025

VISTO:

La situación económica y social de las comunidades y parajes pertenecientes a nuestra jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal, entiende la difícil situación económica y social que enfrenta el país en la actualidad. Con el objetivo de brindar apoyo a las comunidades/parajes, se ha decidido implementar un **PROGRAMA PARA "TRABAJOS COMUNITARIOS"**, dirigido a los vecinos de las comunidades y parajes que se encuentran sin empleo o sin una fuente de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas diarias.-

Que esta iniciativa busca ofrecer contención social favoreciendo así que los vecinos tengan la posibilidad de desempeñarse en lo laboral y promoviendo así el bienestar y la estabilidad de las familias afectadas.

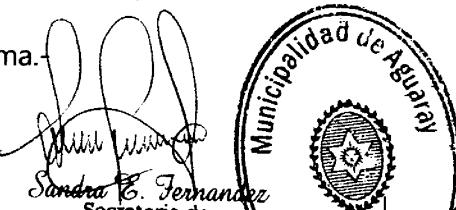
Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago a las personas que Realizas estos Trabajos Comunitarios en los distintos Barrios y Parajes de nuestra Ciudad.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPAL LEY N° 7.936.
RESUELVE**

- Art.1º.-** ESTABLECER Un PROGRAMA DE TRABAJOS COMUNITARIOS a nuestros vecinos para atender las necesidades citada en los considerandos de la presente.-
- Art.2º.-** AUTORIZAR el pago a los Beneficiarios que se desempeñan en el Programa de Trabajos Comunitarios en Barrios y Parajes de nuestra Ciudad.-
- Art.3º.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a los Beneficiarios Programa de Trabajos Comunitarios, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.4º.-** Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.5º.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.6º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art.7º.-** De forma. *[Handwritten signature]*

vep.-



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda